

AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario Público XLI-Guayaquil



REACTIVACION DE LA COMPAÑIA
ANONIMA DENOMINADA DUMBELS S.A.
EN LIQUIDACION.-
CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo
nombre, Provincia del Guayas, hoy día uno de Junio del
año dos mil quince, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA
NOWAK**, Notario Público Titular Cuadragésimo Primero
de éste Cantón, comparece la señora Paola Janet García
Coello en su calidad de Gerente General y Representante
legal de la compañía DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION,
conforme justifica con la copia del nombramiento que
acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada
para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
celebrada con el carácter de universal el veintiocho de
mayo del dos mil quince, según consta del acta que se
adjunta.- La compareciente es mayor de edad,
ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil,
capaz para obligarse y contratar a quien de conocerla
personalmente doy fe.- Bien instruida en el objeto y
resultados de esta escritura a la que procede con amplia
y entera libertad para su otorgamiento me presenta la
minuta que dice así:- "**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro
de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese incorporar una
de reactivación de la compañía DUMBELS S.A. EN
LIQUIDACION, conforme las siguientes cláusulas
PRIMERA.- Compareciente: A la celebración

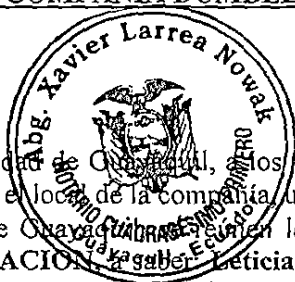
Ab. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 presente escritura comparece la señora Paola Janet
2 García Coello en su calidad de Gerente General y
3 Representante legal de la compañía DUMBELS S.A.,
4 conforme justifica con la copia del nombramiento que
5 acompaña, quien se encuentra debidamente autorizada
6 para el otorgamiento de esta escritura por la Junta
7 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía,
8 celebrada con el carácter de universal el veintiocho de
9 mayo del dos mil quince, según consta del acta que se
10 adjunta. La compareciente declara su voluntad de
11 otorgar la reactivación de la compañía de acuerdo al
12 presente instrumento. **SEGUNDA.- Antecedentes:** a) La
13 compañía **DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION** se constituyó
14 con domicilio en Guayaquil, con un capital autorizado de
15 **MIL SEISCIENTOS DOLARES AMERICANOS (\$1.600,00)**,
16 y un capital suscrito de **OCHOSCIENTOS DOLARES**
17 **AMERICANOS (\$800,00)** mediante escritura pública
18 celebrada el veintiséis de octubre del año dos mil diez,
19 ante el Doctor Segundo Ivole Zurita Zambrano, Notario
20 Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el
21 Registro Mercantil el doce de noviembre de ese mismo
22 año bajo el número veintiún mil quinientos ochenta y
23 nueve; b) La Superintendencia de Compañías, mediante
24 Resolución número SCV-INC-DNASD-SD-UNO CUATRO
25 CERO CERO DOS NUEVE NUEVE CINCO CINCO (No. SCV-
26 INC-DNASD-SD-140029955) de fecha trece de noviembre
27 del dos mil catorce emitida por la Abogada Carlota
28 Camacho Coello, Subdirectora de Disolución declaró la

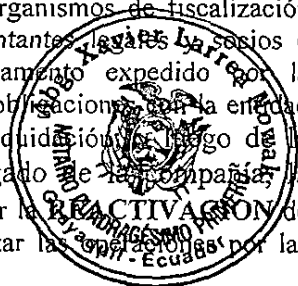
**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE LA COMPAÑIA DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION DE FECHA 28 DE MAYO DEL
2015**



En la ciudad de Guayaquil, a los veintiocho días del mes de mayo del dos mil quince, a las once horas, en el local de la compañía ubicado en Urbanización Vía al Sol, solar 03 manzana 574 de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los siguientes accionistas de la compañía **DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION**, a saber: **Leticia Mercedes Reyes Jurado**, propietaria de 796 acciones, y **Paola Janet García Coello**, propietaria de 004 acciones. Todas las acciones son ordinarias y nominativas y tienen el valor de un dólar cada una. Se designa para que presida la sesión a la señora **Ing. Leticia Mercedes Reyes Jurado, Presidenta de la Compañía**. Actúa como **Secretaria Titular, la Gerente General de la compañía, Sra. Paola Janet García Coello**. Por estar presentes la totalidad del capital pagado de la compañía, los accionistas por unanimidad resuelven constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías. Antes de declararse instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, la Secretaria forma la lista de asistentes, incluyendo los tenedores de las participaciones que constan como tales en el Libro de Participaciones y Socios de la Compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías. Estando completo el quórum reglamentario, la Presidenta declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, el cual es: 1.- Conocimiento y aprobación de la **REACTIVACION** de la compañía **DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION**; 2.- Autorizar a la Gerente General para poder suscribir la Escritura de Reactivación de la compañía **DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION**. A continuación se aprueba el orden del día y se procede con el desarrollo de los puntos: **1- CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DE LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION**.- Toma la palabra el Gerente General quien procede a informar sobre la Reactivación de la Compañía **DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION** tomando como antecedente que la misma que fue constituida según Escritura Pública de fecha 26 de octubre del 2010, otorgada por el Dr. Segundo Zule Zurita Zambrano, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de noviembre de ese mismo año bajo el número 21.589; así mismo hace conocer que la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SCV-INC-DNASD-SD-10029955 de fecha 13 de noviembre del 2014 emitida por la Abg. Carlota Camacho Coello, Subdirectora de Disolución resolvió declarar la disolución y liquidación de la compañía por inactividad de conformidad con el Art. 360 de la Ley de Compañías; Por cuanto se quiere reactivar la compañía para poder realizar las operaciones por las cuales fue constituida, acorde a lo estipulado en el Art. 374 de la Ley de Compañías, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución; razón por la cual se ha procedido a cumplir con lo determinado en el Art. 20 de la Ley de Compañías, esto es: La presentación del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; La nómina de los administradores, representantes legales, socios o accionistas; y los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías; fin de demostrar el cumplimiento de obligaciones con la entidad reguladora, considerando que no existe otra causa que justifique la liquidación y pago de la deuda deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE**: Aprobar la **REACTIVACION** de la compañía **DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION** para poder realizar las operaciones por las

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO

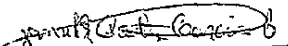


cuales fue constituida, acorde a lo estipulado en el Art. 374 de la Ley de Compañías, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución, razón por la cual se ha procedido a cumplir con lo determinado en el Art. 20 de la Ley de Compañías, esto es: La presentación del balance general anual, del estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, así como de las memorias e informes de los administradores y de los organismos de fiscalización establecidos por la Ley; La nómina de los administradores, representantes legales y socios o accionistas; y los demás datos que se contemplaren en el reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías; fin de demostrar el cumplimiento de obligaciones con la entidad reguladora, considerando que no existe otra causa que justifique la liquidación; 2.- **AUTORIZAR A LA GERENTE GENERAL PARA PODER SUSCRIBIR LA ESCRITURA DE REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION.**- Toma la palabra la Presidenta de la Sesión, quien procede a informar que hasta la actualidad se ha procedido a inscribir el nombramiento del liquidador en el Registro Mercantil, el Gerente General es quien en representación de la compañía otorgará y suscribirá la escritura de reactivación, debiendo la Junta General realizar dicha designación acorde a lo estipulado en el Art. 375 de la Ley de Compañías, y luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la **JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS RESUELVE:** Autorizar a la señora Paola Janet García Coello, en su calidad de Gerente General, para que en representación de la compañía otorgue y suscriba la escritura de reactivación de la compañía **DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION**, en virtud de que no existe nombramiento de liquidador inscrito en el Registro Mercantil. Luego por haberse resuelto los puntos acordados, la Presidenta considerando que la Junta General se ha pronunciado y ha adoptado resoluciones sobre los temas constantes en el orden del día, concede un receso de 30 minutos a fin de que se proceda a la redacción del acta respectiva. Transcurrido el tiempo indicado, la Presidenta reinstala la sesión y solicita que por Secretaría se proceda a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad sin modificaciones. Para constancia de los accionistas presentes conjuntamente con el Presidente y Secretaria, proceden a firmar esta acta. Siendo las 13H30, se declara terminada esta Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas.

Abg. Xavier Larrea Nowak

NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL


LETICIA MERCEDES REYES JURADO
CI: 091286356-0
PRESIDENTA DE LA SESION


PAOLA JANET GARCIA COELLO
CI: 094079757-4
SECRETARIA





SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCION DE DISOLUCION
RESOLUCION No. SCV-INC-DNASD-SD-24



0029955

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCION

CONSIDERANDO:

QUE de conformidad con lo establecido en el artículo 213 de la Constitución de la República, la Superintendencia de Compañías y Valores es un organismo de carácter técnico, de vigilancia, auditoría, intervención y control, que actúa de oficio o por requerimiento ciudadano, según corresponda;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías y Valores es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE la señorita Superintendente de Compañías y Valores, en virtud de lo dispuesto en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, se halla investido de la facultad de declarar la disolución y ordenar la liquidación de las compañías que habiendo sido declaradas inactivas, persistan en tal situación;

QUE habiendo transcurrido más de treinta días desde la fecha en que fuera declarada la inactividad de las Compañías constantes en este considerando, se encuentran incursas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías, las siguientes compañías:

EXP.	COMPAÑIA	NOTARIA	CANTON NOTARIA	FECHA ESC.	FECHA REG. MERC.	CANTON REG. MERC.
165385	DRESCOTEAM S.A.	24	GUAYAQUIL	17/09/2012	04/10/2012	GUAYAQUIL
130372	DRESSFASHION S.A.	29	GUAYAQUIL	27/03/2008	10/04/2008	GUAYAQUIL
168423	DRISLARI S.A.	25	GUAYAQUIL	14/11/2012	28/11/2012	GUAYAQUIL
64817	DRILLCONSTRUC S.A.	16	GUAYAQUIL	23/11/2010	03/12/2010	GUAYAQUIL
123418	DRILMAT S.A.	30	GUAYAQUIL	16/06/2006	21/06/2006	GUAYAQUIL
146990	DRIVEGLOBAL S.A.	30	GUAYAQUIL	07/10/2011	13/04/2012	GUAYAQUIL
60443	DRIVENY S.A.	25	GUAYAQUIL	17/05/2010	01/06/2010	GUAYAQUIL
64170	DROXICUT S.A.	25	GUAYAQUIL	26/10/2010	11/11/2010	GUAYAQUIL
147866	DUANVICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	07/06/2012	19/06/2012	GUAYAQUIL
137956	DUBAKU S.A.	25	GUAYAQUIL	21/02/2011	01/04/2011	GUAYAQUIL
72286	DUBITEX S.A.	2	DURÁN	28/03/1995	18/04/1995	GUAYAQUIL
44457	DUBLINSA S. A.	21	GUAYAQUIL	12/05/1987	16/06/1987	GUAYAQUIL
146427	DUCABULSA S.A.	38	GUAYAQUIL	23/01/2012	03/02/2012	GUAYAQUIL
149089	DUCERNER S.A.	38	GUAYAQUIL	22/05/2012	02/07/2012	GUAYAQUIL
141802	DUDMANSA S.A.	30	GUAYAQUIL	10/08/2011	13/09/2011	GUAYAQUIL
63940	DUEÑAS & LANDETTA ENTERPRISES DULANPRISE S.A.	25	GUAYAQUIL	18/10/2010	22/10/2010	GUAYAQUIL
118195	DUFOL S.A.	25	GUAYAQUIL	19/01/2005	04/02/2005	GUAYAQUIL
146867	DUGERSIO S.A.	30	GUAYAQUIL	23/02/2012	08/03/2012	GUAYAQUIL
149146	DUGOLPI S.A.	30	GUAYAQUIL	12/07/2012	07/08/2012	GUAYAQUIL
132904	DUHAMA S.A.	25	GUAYAQUIL	19/09/2008	21/11/2008	GUAYAQUIL
139541	DULCEMODA S.A.	16	GUAYAQUIL	24/02/2011	13/04/2011	GUAYAQUIL
140936	DULCEPALM S.A.	29	GUAYAQUIL	28/05/2010	13/07/2010	GUAYAQUIL
81714	DULFA S.A.	21	GUAYAQUIL	22/05/1998	09/06/1998	GUAYAQUIL
167607	DULPECONST S.A.	37	GUAYAQUIL	05/11/2012	27/11/2012	GUAYAQUIL
137745	DUMARICORP S.A.	30	GUAYAQUIL	19/10/2010	11/01/2011	GUAYAQUIL
64479	DUMBELS S.A.	25	GUAYAQUIL	26/10/2010	12/11/2010	GUAYAQUIL
29793	DUMEFOR S.A.	38	GUAYAQUIL	04/03/2010	01/04/2010	GUAYAQUIL
167608	DUMPERBI S.A.	37	GUAYAQUIL	12/11/2012	30/11/2012	GUAYAQUIL
109978	DUNATOS S.A.	7	GUAYAQUIL	23/07/2002	30/08/2002	GUAYAQUIL
141672	DUNGER S.A.	10	GUAYAQUIL	31/08/2011	09/09/2011	GUAYAQUIL

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 07 JUN 2015

Xavier Larrea Nowak
Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES
SUBDIRECCIÓN DE DISOLUCIÓN**



En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señorita Superintendente de Compañías y Valores, mediante Resolución No. ADM-14-002 de 6 de febrero de 2014 y Resolución No. SC-INA-CDNH-2014-111 de 19 mayo de 2014.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR disueltas por inactividad a las compañías mencionadas en el considerando cuarto de esta Resolución por estar incurridas en la causal de Disolución prevista en el inciso tercero del Art. 360 de la Ley de Compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los Representantes Legales de las indicadas compañías mediante la publicación de la presente Resolución que se realizará, inmediatamente, por una sola vez, en el sitio Web Institucional; y quienes se consideren con derecho a Impugnar esta Resolución lo hagan dentro del término de diez días posteriores a dicha publicación, ante el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO.- ORDENAR que ejecutoriada esta Resolución, en el término de cinco días, el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías; a) Inscriba esta Resolución en el Registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías y Valores.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que, ejecutadas las formalidades prescritas, las compañías se pongan EN LIQUIDACION una vez cumplida la inscripción de la presente Resolución. Durante este proceso a la denominación de las compañías, se agregarán las palabras "en liquidación".

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que los Interinos señalados en el primer considerando de esta Resolución, dentro del término de cinco días, tomen nota del contenido de la presente, al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de las compañías citadas anteriormente. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

ARTICULO SEXTO.- PROHIBIR que el o los Administradores de las compañías disueltas por esta resolución realicen nuevas operaciones y advertirles que sus facultades quedan limitadas a: 1.- Realizar las operaciones que se hallan pendientes; 2.- Cobrar los créditos; 3.- Extinguir las obligaciones anteriormente contraídas; y 4.- Representar a la compañía para el cumplimiento de los fines indicados.

ARTICULO SEPTIMO.- DESIGNAR Liquidador de cada una de las compañías que se indican en el considerando cuarto de esta resolución a sus respectivos representantes legales, y conferirles todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en los estatutos de las sociedades, a fin de que efectúe las operaciones de liquidación.

ARTICULO OCTAVO.- DISPONER que, el liquidador inscriba su nombramiento en el término de diez días, contados desde su aceptación, en el Registro Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de las compañías.

ARTICULO NOVENO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde las compañías tuvieron bienes inmuebles, no hagan las inscripciones o anotaciones, si no intervinieren en los respectivos contratos el Liquidador designado por esta Institución.

ARTICULO DECIMO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Regional del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur, para los fines consiguientes.

ARTICULO UNDECIMO.- ORDENAR que previo a la inscripción de la presente Resolución en el Registro Mercantil, la Subdirectora de Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías y Valores proceda a Ingresar a la base de datos, los referentes a esta Resolución.

CUMPLIDO, lo anterior remitase a este Despacho copia certificada de esta Resolución.

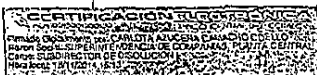
NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil, el 13 NOV 2014

AB. CARLOTA CAMACHO COELLO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 13 NOV 2014

**Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL**



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **DUMBELS S.A.**

Acto: **DISOLUCIÓN**

Resolución Aprobatoria: **SCV-INC-DNASD-SD-1400- 29955, Dictada por la SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN.**

Fecha de Resolución Aprobatoria: **13 de Noviembre del 2014**

Fecha de inscripción: **4 de Diciembre del 2014**

Desde el 4 de Diciembre del 2014, hasta el 21 de Mayo del 2015, fecha de actualización de nuestra base de datos, no consta inscrito Nombramiento de **LIQUIDADOR**, otorgado por la Compañía o por la Superintendencia de compañías a favor de persona alguna

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 26 de Mayo del 2015


AB. TAMY LEON CEVALLOS.
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



E: Elisaud Villacis

Ref.: 120785-M-2010 / 130641-M-2014

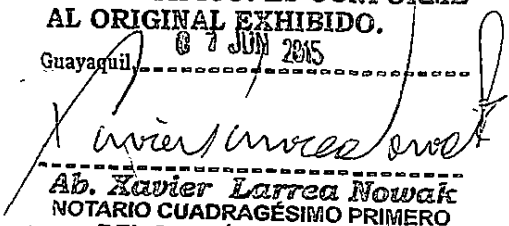
EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 6.00

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

**LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.**

Guayaquil, 07 JUN 2015


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Nº 1163755



SOLICITUD DE CERTIFICADO

Guayaquil, 25 Mayo 2015
Yo, OSCAR ESPINOSA, C.C./Pasap/Ruc 0919668525 de nacionalidad ECUATORIANA, por mis propios derechos, domiciliado en _____ requiero me confiera un certificado de la Compañía _____, solicitud que la hago en cumplimiento de lo establecido en el inciso quinto del Art. 6 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos (LSNRDP) declaro que la información que solicito, será utilizada para trámite:

(MARQUE CON UNA X)

☐ JUDICIAL

☒ ADMINISTRATIVO

☐ SRI

☐ CTE

☐ BANCARIO

Otra motivación: _____

NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA DE LA QUE SOLICITA LA INFORMACION:

DUMBELS S.A.

(MARQUE CON UNA X)

☐ CERTIFICADO DE CONSTITUCION DE CIA.

☐ CERTIFICADO DE REFORMA DE ESTATUTOS

☐ CERTIFICADO DE EXISTENCIA LEGAL

☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE CIA.

☐ CERTIF. DE HISTORIA SOCIETARIA

☐ CERTIF. DE REPRESENTANTES LEGALES ACTUALES

☐ CERTIF. DE HISTORIA DE REPRES. LEGALES

☐ CERTIFICADO DE VIGENCIA DE NOMBRAMIENTO

☐ CERTIFICADO DE PODERES

☐ CERTIF. DE ADMINISTRADORES DE CIA

☐ CERTIFICADO DE MATRICULAS DE COMERCIO

☒ OTROS

EN CASO DE SOLICITAR NOMBRAMIENTO INDIQUE EL CARGO:

PARA "OTROS" ESPECIFIQUE: CERTIFICADO DE DISOLUCION DE COMPAÑIA

INFORMACION ADICIONAL: _____

Los datos consignados errónea o dolosamente eximen de responsabilidad al certificante

Toda vez que los datos registrales son susceptibles de actualización, modificación o supresión, con arreglo a la LSNRDP y la Ley de Registro, me comprometo a comunicar cualquier diferencia legal, contractual o física que exista entre la información certificada y la que consta en actos o contratos al Registrador del Registro Mercantil o a sus funcionarios para su inmediata modificación, de lo contrario destiendo de responsabilidad al Registro Mercantil y a sus funcionarios por el uso contrario al ordenamiento jurídico que se dé a dicha información.

DATOS PARA FACTURACIÓN:

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

C.C./PASAP/RUC: _____

TELÉFONO: _____

CELULAR: _____

E-MAIL: _____

DATOS ADICIONALES DEL SOLICITANTE:

TELÉFONO: 0964546411

CELULAR: _____

E-MAIL: _____

OTROS: [Firma]

REQUISITOS INDISPENSABLES: COPIA LEGIBLE DE CEDULA/RUC/PASAPORTE

DUMBELS S.A.

Guayaquil, 3 de Mayo del 2013

Señora

PAOLA JANET GARCIA COELLO
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **DUMBELS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la misma, el presente nombramiento ratifica el anterior por cambio de firma de la señorita **PAOLA JANET GARCIA COELLO**

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

El estatuto Social de la Compañía consta en la Escritura Publica otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Dr. **IVOLE ZURITA ZAMBRANO** el 26 de Octubre del 2010, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 12 de Noviembre de 2010.

Muy atentamente,

PAOLA JANET GARCIA COELLO
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

~~ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL~~ de la Compañía **DUMBELS S.A.**, para el cual he sido elegida. Dejando constancia que mi nacionalidad es ecuatoriana, con cédula de ciudadanía N° 0940797574.

Guayaquil, 3 de Mayo del 2013

PAOLA JANET GARCIA COELLO
C.C N° 0940797574.
GERENTA GENERAL

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 25.681

FECHA DE REPERTORIO: 05/jun/2013

HORA DE REPERTORIO: 11:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil trece queda inscrito el presente Nominamiento de Gerente General, de la Compañía **DUMBELS S.A.**, a favor de **PAOLA JANET GARCIA COELLO**, de fojas 73.411 a 73.413, Registro Mercantil número 10.897.

ORDEN: 25681



Guayaquil, 06 de junio de 2013

REVISADO POR:

AB. LUIS IDROVO MURILLO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

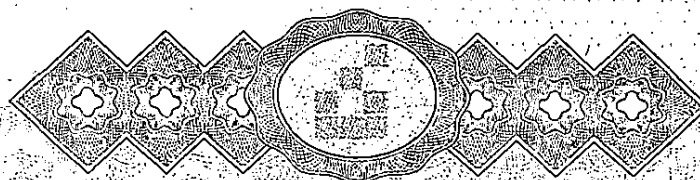
LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, 1 JUN 2013

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº 0562280

IMP. IGM. 20



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992695358001

RAZON SOCIAL: DUMBELS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DUMBELS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: REYES JURADO LETICIA MERCEDES

CONTADOR: PICON YAGUAL RICARDO JULIAN

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/11/2010

FEC. CONSTITUCION: 12/11/2010

FEC. INSCRIPCION: 17/12/2010

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/05/2015

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. VIA AL SOL Número: SOLAR 3 Manzana: 574 Referencia ubicación: JUNTO AL JARDIN ESCUELA JARDINERITOS Email: lreyes2006@hotmail.com Telefono Trabajo: 046027024 Celular: 0985700907

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ ZONA 8\ GUAYAS

CERRADOS: 0

Leticia Reyes Jurado

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACU050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/05/2015 14:33:55



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0992695358001

RAZON SOCIAL: DUMBELS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 12/11/2010

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE LA PESCA
ACTIVIDADES DE PROCESAMIENTO Y ENVASAMIENTO DE PRODUCTOS DEL MAR

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URB. VIA AL SOL Número: SOLAR 3 Referencia: JUNTO AL JARDIN ESCUELA JARDINERITOS Manzana: 574 Email: lreyes2006@hotmail.com Telefono Trabajo: 046027024 Celular: 0985700907

LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, a 1 JUN 2015

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: JACU050115

Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 14/05/2015 14:33:55

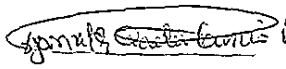
1 disolución y liquidación de la Compañía; la que se
2 encuentra inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
3 Guayaquil el cuatro de diciembre del dos mil catorce. No
4 se ha procedido a la liquidación de la compañía, ni se
5 encuentra cancelada la inscripción de la compañía en el
6 Registro Mercantil. No se encuentra inscrito el
7 nombramiento del liquidador; c) La Junta General
8 Extraordinaria de Accionistas, en sesión con carácter
9 universal celebrada el veintiocho de mayo del dos mil
10 quince, resolvió reactivarla conforme al acta que se
11 agrega. **TERCERA.- REACTIVACION:** Con este
12 antecedente, una vez que la compañía ha solucionado la
13 causa que motivó su disolución; razón por la cual se ha
14 procedido a cumplir con lo determinado en el Artículo
15 veinte de la Ley de Compañías, la compareciente en su
16 calidad de Gerente General y Representante Legal de la
17 compañía DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION declara
18 reactivada esta compañía de acuerdo a la resolución de
19 la junta general de accionistas. **CUARTA.- DOCUMENTOS**
20 **HABILITANTES:** Usted señor Notario se servirá agregar
21 las demás cláusulas de estilo y los documentos
22 habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren
23 necesarios para la plena validez de esta escritura.
24 (firma) Abogado Juan Carlos Valle Matute.- Matrícula
25 profesional número cero nueve-dos mil siete-treinta y
26 nueve del Foro de Abogados.- **HASTA AQUÍ LA**
27 **MINUTA**.- La compareciente me presenta
28 documentos de Ley.- Leída esta escritura de principio a

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



1 fin por mí el Notario, en alta voz a la compareciente, ésta
2 la aprueba en todas sus partes firmando en unidad de
3 acto conmigo el Notario de lo cual **DOY FE.**-
4

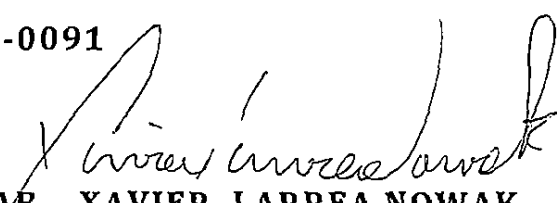
5 **p' Compañía DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION**
6 **RUC. No. 0992695358001**

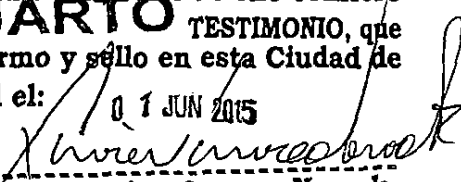
7
8  

9 **f) PAOLA JANET GARCÍA COELLO**
10 **GERENTE GENERAL**

11 **C. C. No.094079757-4**

12 **C. V. No. 021-0091**

13
14 
15 **AB. XAVIER LARREA NOWAK**
16 **NOTARIO XLI- GUAYAQUIL**
17
18

19 Se otorgó ante mí en fe de ello confiero
20 este **CUARTO** TESTIMONIO, que
21 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
22 Guayaquil el: 
23 01 JUN 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI – GUAYAQUIL.

RAZON.- En esta fecha, tomo nota al margen de la matriz respectiva de fecha 1 de Junio del 2015, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001685, emitida por la Abogada Carlota Camacho Coello, Asesora de la Intendencia Nacional de Compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de fecha 3 de Junio del 2015, tomo nota de la aprobación de la reactivación de la compañía DUMBELS S.A. "EN LIQUIDACION", que consta en el presente testimonio.-
Guayaquil, 3 de Junio del 2015.-



Xavier Larrea Nowak
AB. XAVIER LARREA NOWAK
NOTARIO XLI – GUAYAQUIL.





Factura: 001-002-000007539



20150901041000177

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÓN MARGINAL N° 20150901041000177

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION DE REACTIVACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE COMPAÑIA DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	3613

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
DUMBELS S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	0992695358001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA DUMBELS S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	1 DE JUNIO DEL 2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4

NOTARIO(A) XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL

**ESPACIO
EN
BLANCO**

RAZÓN: SIENTO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DUMBELS S.A. ; CON RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001685 POR LA AB. CARLOTTA MACHO COELLO. ASESORA DE LA INTENDENCIA NACIONAL DE COMPAÑIAS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS. QUE RESUELVE: APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA DUMBELS S.A. "EN LIQUIDACIÓN", POR SER PROCEDENTE EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 374 DE LA LEY DE COMPAÑIAS. DE TODO LO CUAL DOY FE. GUAYAQUIL 3 DE JUNIO DEL 2015, LA NOTARIA.--



Leonor Cañarte A.
Ab. Leonor Cañarte Andrade:
NOTARIA VIGÉSIMO QUINTA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 27.286
FECHA DE REPERTORIO: 03/jun/2015
HORA DE REPERTORIO: 15:53

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha tres de Junio del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SD-15-0001685, dictada por el Asesor(a) de la Intendencia Nacional de Compañías, AB. CARLOTA CAMACHO COELLO, el 3 de junio del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **DUMBELS S.A.**, de fojas 47.197 a 47.229, Registro Mercantil número 2.374. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 27286



Guayaquil, 05 de junio de 2015

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

Nº 1158807

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

13 JUL. 2011 HORA: 10:00

Receptor: Monica Villacreses Indarte

Firma: *Monica*